



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N°309/2021 - Designar autoridades CIJS hasta 30.04.21

VISTO:

La Resolución Decanal N°309/2021, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°309/2021, dictada ad referéndum de este Cuerpo y en consecuencia disponer: **1:** Designar Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al señor Profesor Doctor Esteban F. Llamosas (Legajo 37083), con retribución de Profesor Titular con dedicación simple (C.103), desde el 01 de abril de 2021 hasta el 30 de abril de 2021, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista. **2:** Designar Coordinadora Académica del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a la señora Profesora Doctora **María Alejandra Sticca** (Legajo 38259), con retribución de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), desde el 01 de abril de 2021 hasta el 30 de abril de 2021, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista. **3:** Designar Coordinadora de Extensión del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a la señora Profesora Doctora **María Cristina Di Pietro** (Legajo 42554), con retribución de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111), desde el 01 de abril de 2021 hasta el 30 de abril de 2021. **4:** El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85

(t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Administración de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.